

RESOLUCIÓN No 63
(Febrero 23 de 2018)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el cronograma de vacaciones del área de talento Humano aprobado por la Gerencia la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.607.341 quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva, solicita se le otorgue el disfrute de sus Vacaciones.

Que mediante Resolución No 54 del 16 de Febrero de 2018 se le concedió a la funcionaria **PATRICIA QUINTERO FIERRO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.607.341, el periodo de vacaciones correspondientes entre 05 de Febrero de 2017 y el 04 de Febrero de 2018, quien se desempeña como **SUBGERENTE** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutara a partir del 07 de Marzo de 2018 al 28 de Marzo de 2018.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando la Doctora **PATRICIA QUINTERO FIERRO** en el cargo de **SUBGERENTE** Código 90 Grado 18 Nivel Administrativo, con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta del nivel directivo que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que la Almacenista de la entidad es el funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código 215, grado 14 de la Planta Globalizada de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de **SUBGERENCIA**, Código 90 Grado 18 Nivel Administrativo, con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 quien se desempeña en el cargo de **ALMACENISTA GENERAL – 8 HORAS** Código 215, grado 14 de la Planta Globalizada de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva.



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 07 de Marzo al 28 de Marzo de 2018.

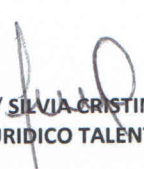
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).


ERIKA PAOLA LOZADA CARDOZA
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinadora de Talento Humano


Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO S.**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828